



ACHA/JCHC

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO CELEBRADO CON PETER ALEXANDER MCPHEE CRUZ, EN VIRTUD DEL PROGRAMA DE APOYO A OBRAS AUDIOVISUALES SELECCIONADAS EN FESTIVALES INTERNACIONALES 2012.

EXENTA N°

25.04.2012

1835

VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos antecedentes; copia del convenio celebrado con fecha 16 de Febrero de 2012, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y **Servicios Audiovisuales Limitada**, en virtud del Programa de Apoyo a Obras Audiovisuales Seleccionadas en Festivales Internacionales; copia de su resolución aprobatoria número 962 de 22 de Febrero de 2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de fecha 16 de Abril de 2012, emitido por el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, y el Memorando Interno N°05-S/1568 de 16 de Abril de 2012, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como Patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que, la misma Ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se encuentra destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional; y que conforme la normativa señalada junto con su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, los recursos del Fondo dentro de las condiciones que establece la propia ley citada y su reglamento, se podrán destinar a financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, resolvió aprobar el Programa de Apoyo a Obras Audiovisuales seleccionadas en Festivales Internacionales, llevando a cabo dicho acuerdo mediante Resolución Exenta número 5.374 de fecha 28 de Noviembre de 2011, seleccionándose en el marco de dicho Programa la postulación de **Servicios Audiovisuales Limitada**, Representada Legalmente por Eduardo Villalobos Pino, con la obra audiovisual "ZOOLOGICO", seleccionada en el Festival Internacional de Cine de Miami, asignándosele la suma única de \$4.999.484.- (Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil, cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) y suscribiéndose el convenio respectivo con fecha 16 de Febrero de 2012.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total del proyecto suscrito por el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, el convenio individualizado precedentemente se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes de actividades y las rendiciones de cuentas, por la encargada de la revisión de actividades de la Secretaría del Fondo Audiovisual y la encargada de la revisión financiera de proyectos, del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada y archivando sus antecedentes.

## **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N°151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

**Autoriza**, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de la carpeta del convenio suscrito por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y **Servicios Audiovisuales Limitada**, Rut número **76.053.893-0**, Representado legalmente por Eduardo Villalobos Pino, Rut 9.909.817-1, para financiar la participación de la película chilena **“ZOOLÓGICO”** en el Festival Internacional de Cine de Miami, para el que fue seleccionada en el marco del Programa de Apoyo a Obras Audiovisuales en Festivales Internacionales, 2012.

### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

**Restitúyase** al responsable del convenio individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

### **ARTÍCULO TERCERO:**

**Adóptense** por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

### **ARTÍCULO CUARTO:**

**Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental dependiente de Subdirección Nacional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ODEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**

  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
**CARLOS LOBOS MOSQUEIRA**  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**Distribución:**

- 
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- **Secretaría Fondo de Fomento Audiovisual.**
- **Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.**
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Administrativa y Documental, Subdirección Nacional, CNCA.
- Responsable del proyecto cuyo cierre administrativo de carpetas se aprueba.